

POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades Constitu-
cionales y legales, en especial
las consagradas en el artículo 313
de la Constitución Política,
la Ley 136 y,

CONSIDERANDO

- A.- Que mediante el Acuerdo 014 de marzo 10 de 1995 se concedieron facultades al Alcalde por el término de seis (6) meses para establecer la forma y los medios como el Municipio pueda otorgar los subsidios para los estratos I y II en materia de servicios públicos domiciliarios.
- B.- Que de conformidad con la ley 142 de 1994 el Gobierno Nacional debe expedir los decretos reglamentarios relacionados con los subsidios que se manejarán a través de Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.
- C.- Que mientras se expide la reglamentación respectiva se requiere ampliar el término concedido en el Acuerdo 014 de marzo 10 de 1995.

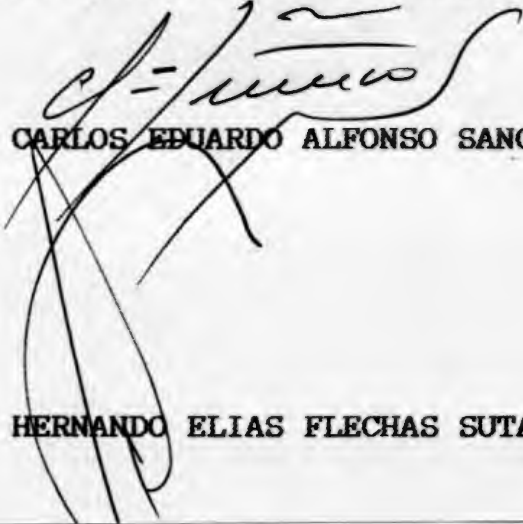
ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Amplíese en seis (6) meses más el término señalado en el artículo Primero del Acuerdo 014 de 1995

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,



CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario,

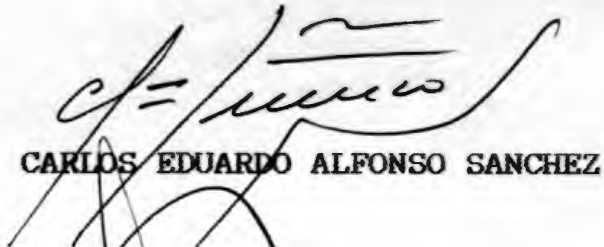
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo **No. 089** de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario,

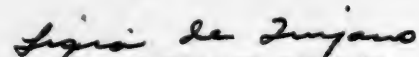


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 19 de Diciembre de 1995

La Secretaria General,



LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

27 de Diciembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. **089** de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 27 de diciembre de 1995

El Alcalde,



CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ